

TRAMITES A REALIZAR POR LOS SELECCIONADOS.

Pasos para aceptar la beca:

1. El seleccionado deberá aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://cau-rrii.uca.es>, apartado **“Movilidad Iberoamérica-Santander->Incidencias”** en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación del listado definitivo indicando obligatoriamente “ACEPTACIÓN BECA SANTANDER IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN”; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.
2. **Aceptar la beca en la plataforma Santander.** Una vez el candidato seleccionado haya enviado su aceptación vía CAU, recibirá un correo electrónico del Banco de Santander para que acepte la beca en su plataforma (www.becas-santander.com) apartado “Becas Iberoamérica. Santander Investigación 2018/2019”, para ello deberá seguir las instrucciones y plazos que se le indique en el mismo.

GESTIONES ANTES DE LA SALIDA:

A) Gestiones con la Oficina de Relaciones Internacionales:

1. Cumplimentar el **CONVENIO FINANCIERO-ANEXO III** y entregar **original** en la Oficina de Relaciones Internacionales.
2. Contratar el **seguro obligatorio** (disponible en tu perfil de la plataforma Santander), según se indica en las bases de la convocatoria y entregar copia de la póliza en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de la partida.
3. Entregar justificante del pasaje aéreo.
4. Entregar carta de aceptación de la universidad de destino (en caso de no haberla entregado).

Estos documentos son imprescindibles para el cobro del 80% la beca

Otras gestiones previas a la salida:

5. Tramitar el **visado** en el consulado o en la embajada del país de destino.

GESTIONES A LA LLEGADA AL PAÍS:

- El Ministerio de Asuntos Exteriores en su página web aconseja a los españoles que se encuentran temporalmente en el extranjero que se inscriban en el Registro de Matrícula Consular correspondiente al lugar donde se encuentran como "no residentes".

VER ENLACE:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/TuConsuladoPuedeAyudarte.aspx>

GESTIONES FIN DE ESTANCIA:

Gestiones fin de estancia y posterior:

A) En la **Universidad de destino**:

1. Solicitar certificado de estancia en la universidad de destino (**Anexo IV**)

B) En la **Oficina de Relaciones Internacionales** de la UCA: entregar

- Informe firmado del beneficiario sobre las actividades realizadas.
- **Original** del Certificado de Estancia (Anexo IV) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia.

Todos los Anexos están disponibles en:

<http://internacional.uca.es/18-19-becas-santander-investigacion-profesores>